



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY
RECTORADO**

Avda. Bolivia Nº 1239
Tel. (0388) 4221502 - Fax (0388) 4221507
(4600) San Salvador de Jujuy - R. Argentina

"2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"

RESOLUCION R.Nº

0663/20

S.S. DE JUJUY,

08 JUN 2020

VISTO, el expediente R-352/20, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado expediente el Señor Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias eleva PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA INGRESO DE ESTUDIANTES EN ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN MIENTRAS DURE EL AISLAMIENTO SOCIAL, PREVENTIVO Y OBLIGATORIO.

Que el objetivo de dicho Protocolo es el de organizar las medidas de bioseguridad para el resguardo de la salud de los trabajadores que prestan servicios, y los estudiantes que concurren presencialmente a las sedes o expansiones académicas de la FCA de la UNJu, para ser evaluados mientras duren las medidas de aislamiento social preventivo y obligatorio dispuesto en el contexto de la Pandemia COVID-19.

Por ello,


EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY

RESUELVE

ARTICULO 1º: Aprobar el PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA INGRESO DE ESTUDIANTES EN ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN MIENTRAS DURE EL AISLAMIENTO SOCIAL, PREVENTIVO Y OBLIGATORIO, presentado por el Señor Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias, conforme a ANEXO UNICO de la presente Resolución.

ARTICULO 2º: Disponer que a través del Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias, se informe a la Dirección de Recursos Humanos, la nómina de personal que asistirá a la Unidad Académica.

ARTÍCULO 3º: Regístrese. Comuníquese a las Áreas de Competencia. Cumplido. ARCHÍVESE.


Lic. RODOLFO ALEJANDRO TECCHI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY

CODIGO 636



0663/20

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY
RECTORADO

Avda. Bolivia Nº 1239
Tel. (0388) 4221502 - Fax (0388) 4221507
(4600) San Salvador de Jujuy - R. Argentina

ANEXO UNICO

Protocolo de bioseguridad para ingreso de estudiantes en actividades de evaluación mientras dure el aislamiento social, preventivo y obligatorio-Facultad de Ciencias Agrarias-UNJu

OBJETIVO:

El objetivo del presente protocolo, es el de organizar las medidas de bioseguridad para el resguardo de la salud de los trabajadores que prestan servicios, y los estudiantes que concurran presencialmente a las sedes o expansiones académicas de la FCA de la UNJu, para ser evaluados mientras duren las medidas de aislamiento social preventivo y obligatorio dispuesto en el contexto de la Pandemia COVID-19.

AMBITO DE APLICACIÓN:

Se aplicará en todas las Sedes de la FCA, y constituye una medida adicional de bioseguridad a las incluidas en los protocolos aprobados para el cumplimiento de actividades impostergables de cada una de ellas.

Protocolo para el cumplimiento de actividades académicas con alumnos "Evaluaciones"

Ingreso y permanencia: medida prevista en el protocolo aprobado para cada sede y/o expansión.

1. Se habilitarán aulas que por sus características y dimensiones minimicen el contacto para el cumplimiento de estas actividades, que serán debidamente señalizadas y donde se respetará el factor de ocupación.*

*Factor de ocupación de espacios: se respetará la ocupación recomendado por el protocolo general 6m² por persona, y no se permitirá la presencia de más de 10 personas en el mismo ambiente de trabajo

2. Pautas preventivas para el ingreso a la evaluación.
 - a- Se asignarán turnos, en base al número de evaluaciones e inscriptos en el horario de 8,30 a 11,30 y de 13,30 a 16,30 hs.
 - b- En el ingreso a la institución se solicitará DNI para constatar autorización de ingreso.
 - c- Circulación de personas en el aula y/o laboratorio: se realizará demarcación de un circuito de circulación en las aulas y laboratorios para garantizar el mayor distanciamiento físico posible.
 - d- Durante el tiempo de permanencia en la institución se deberá respetar el la normativa de barbijo o tapaboca-
 - e- En el caso de evaluaciones escritas se dejarán los exámenes en los asientos, previo al ingreso de los estudiantes. Finalizado el proceso, deberán quedar las evaluaciones en los mismos pupitres, para lo cual se proveerá al docente de un folio y guantes descartables para el aislamiento y posterior desinfección de la documentación, la que deberá ser aislada en reposo preventivo de 48 hs.
3. Carga de actas de examen:

En caso de evaluaciones orales con resolución en tiempo estipulado, los miembros del tribunal podrán retirar y completar las actas y entregarlas en un folio plástico en la oficina de Dirección alumnos.

CODIGO 636

Dr. RICARDO ALEJANDRO TECHO
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY